

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 16480:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 3 de octubre de 2014

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote municipal, ubicado entre las calle Manuel Moncayo y Valentín Rivadeneiraen el barrio La Barranca de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Norte.- Con el lote Nro. 6-2 en 34.24 metros;

Sur.- Con el lote Antonio Ortiz en 7.2 metros, en 22 metros,

en 5 metros, en 22 metros, y en 38.55 metros;

Este.- Con la vía planificada sin nombre en 48.54 metros;

Oeste.- Con el lote Nro. 6-2 en 56.33 metros. Área total: 3.056,19 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de in	scripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	594	26/11/1999	368
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	156	03/10/2014	287
Propiedades	Transferencia de Dominio	992	03/10/2014	1.008
Actos Administrativos	Rectificación de Planos de Subdivisión	201	18/12/2014	371

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Adjudicación

Inscrito el : viernes, 26 de noviembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 368 - Folio Final: 369

Número de Inscripción: 594 Número de Repertorio: 1.516
Oficina donde se guarda el original: Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote No 6 y 7, ubicado en la zona conocida como Yambas, parroquia Macas, cantón Morona.

Lote No 6 22.860 metros cuadrados. Lote No 7 2.230 metros cuadrados.

Área total: 2,5090 hectáreas.

Protocolizado el 24 de noviembre de 1999, ante el Notario Segundo del cantón Morona.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote No 7, transferido a favor de Elvia Enriqueta Parra.Parra.
- 2).- Lotes de participación municipal (lote global 6) primer lote de 96,66 m2 y segundo lote de 3.056,19 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 3).- Lote 6-3 de 1.690,75 metros cuadrados a favor de Landy Irina Rodríguez Sánchez.
- 4).- Lote 6-6 de 475 metros cuadrados a favor de Gabriel Alejandro Castro Guamanquispe.
- 5).- Lote 6-5 de 475 metros cuadrados a favor de Bayron Gerardo Ortiz Ortiz.

NOTA: Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16480 Página: 1 de 4

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 2293

Ordenes año 2011. 121

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdjudicador80-000000000745Instituto Nacional de Desarrollo AgrarioQuitoAdjudicatario14-00010656Jaramillo Jaramillo Maria FelicianaViudoMorona

2 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: viernes, 3 de octubre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 287 - Folio Final: 289

Número de Inscripción: 156 Número de Repertorio: 1.853

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Subdivisión del lote signado con el Nro. 6 ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de una superficie de 22.860,00 metros cuadrados, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 52-DGCURC-2014 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-022-2014 de fecha 09 de junio de 2014.

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro. 6-1 de 1.055,09 m2.

Lote Nro. 6-2 de 9.017,27 m2. (área útil: 2.280,65m2; pendientes superiores mayores al 30%: 6.670,06m2; área de

afección servicios básicos 6.56m2)

Lote Nro. 6-3 de 1.791,09 m2.

Lote Nro. 6-4 de 475.00 m2.

Lote Nro. 6-5 de 475.00 m2.

Lote Nro. 6-6 de 475,00 m2.

Lote Nro. 6-7 de 555,08 m2. (área útil: 543.77 m2; área de afección de servicios básicos: 11.31m2)

Lote Nro. 6-8 de 1.292,00 m2. (área útil:1128.39 m2; área de afección de servicios básicos 163.61m2)

Lote Nro. 6-9 de 599,84 m2. (área útil: 530.45 m2; área de afección de servicios básicos: 69.39 m2)

Lote Nro. 6-10 de 535,64 m2. (área útil: 510.89 m2; área de afección de servicios básicos: 24.75 m2)

Lote municipal de 96,66 m2.

Lote municipal de 3.056,19 m2. (área útil: 2793.15 m2; área de afección de servicios básicos: 263.04 m2)

Vía planificada sin nombre 1.517,89 m2

Área de afección vial 91.28 m2

Área de afección vial calle Valentín Rivadeneira 1.826,97 m2

Área total: 22.860,06 metros cuadrados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en virtud a lo dispuesto en los Art. 226 y Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del Ex IERAC, Ex INDA y actualmente la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

Folios 287 al 289

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00010656
 Jaramillo Jaramillo Maria Feliciana
 Viudo
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades59426-nov-1999368369

3 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : viernes, 3 de octubre de 2014

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.008 - Folio Final: 1.008

Número de Inscripción: 992 Número de Repertorio: 1.853

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de septiembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice:

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16480 Página: 2 de 4

Art. 424 .- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Dos lotes para el Gobierno Municipal

Ubicados entre las calle Manuel Moncayo y Valentín Rivadeneira en el barrio La Barranca de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Primer lote de un área total: 3.056,19 metros cuadrados.

Segundo lote de una área total: 96,66 metros cuadrados.

Folio 1008

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	14-00010656	Jaramillo Jaramillo Maria Feliciana	Viudo	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	594	26-nov-1999	368	369
Actos Administrativos	156	03-oct-2014	287	289

4 / 2 Rectificación de Planos de Subdivisión

Inscrito el: jueves, 18 de diciembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 371 - Folio Final: 373

Número de Inscripción: 201 Número de Repertorio: 2.392

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de diciembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

Rectificación de la Subdivisión protocolizada en la Notaria Primera del cantón Morona el 29 de septiembre de 2014 del lote signado con el Nro. 6 ubicado en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago de una superficie de 22.860,00 metros cuadrados, Rectificación aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 76-DGCURC-2014 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-221-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014.

CUADRO DE AREAS:

Lote Nro. 6-1 de 1.055,09 m2.

Lote Nro. 6-2 de 9.242,48 m2. (área útil: 2.505,86m2; pendientes superiores mayores al 30%: 6.670,06m2; área de afección servicios básicos 66.56m2)

Lote Nro. 6-3 de 1.690,75 m2.

Lote Nro. 6-4 de 475.00 m2.

Lote Nro. 6-5 de 475.00 m2.

Lote Nro. 6-6 de 475,00 m2.

Lote Nro. 6-7 de 555,08 m2. (área útil: 543.77 m2; área de afección de servicios básicos: 11.31m2)

Lote Nro. 6-8 de 1.292,00 m2. (área útil:1128.39 m2; área de afección de servicios básicos 163.61m2)

Lote Nro. 6-9 de 599,84 m2. (área útil: 530.45 m2; área de afección de servicios básicos: 69.39 m2)

Lote Nro. 6-10 de 535,64 m2. (área útil: 510.89 m2; área de afección de servicios básicos: 24.75 m2)

Lote municipal de 96,66 m2.

Lote municipal de 3.056,19 m2. (área útil: 2793.15 m2; área de afección de servicios básicos: 263.04 m2)

Vía planificada sin nombre 1.393,02 m2

Área de afección vial 91,28 m2

Área de afección vial calle Valentín Rivadeneira 1.826,97 m2

Área total: 22.860,06 metros cuadrados.

Folios. 371 al 373

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	14-00010656	Jaramillo Jaramillo Maria Feliciana	Viudo	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	594	26-nov-1999	368	369
Actos Administrativos	156	03-oct-2014	287	289

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16480 Página: 3 de 4

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	2		

Certificado válid	o por 30 días	desde la	fecha de	su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 16:07:06 del miércoles, 25 de junio de 2025

eborja 2014-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 16480 Página: 4 de 4